

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1432

AYUNTAMIENTO DE MEZALOCHA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto ejercicio 2021

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	
1	Gastos de personal	54.225,46
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	110.000,00
3	Gastos financieros	1.200,00
4	Transferencias corrientes	18.300,00
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	130.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS:	
9	Pasivos financieros	8.800,00
	Total	322.525,46

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	84.400,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	49.250,00
4	Transferencias corrientes	76.677,30
5	Ingresos patrimoniales	24.300,00
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	85.898,16
	Total	322.525,46

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mezalocha, a 12 de febrero de 2021. — La alcaldesa, Yolanda Martínez Muñoz.